



DDM

Bogotá D.C, 31 de agosto de 2020

Doctor
Juan David Vélez
Representante a la Cámara
Congreso de la República
Cra 7 # 8 – 68
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto: Respuesta - Cuestionario debate de Control Político

Honorable Representante:

Hemos recibido el cuestionario asignado a esta cartera relacionado con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la reapertura económica del país y las estrategias de fortalecimiento institucional para la activación y aceleración de la industria. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos:

- 1. Teniendo en cuenta la autorización por parte del Gobierno Nacional para la implementación de planes pilotos en los terminales aéreos/terrestres del país mediante el decreto 847 de 2020, como instrumentos fundamentales para la reactivación económica del país ¿cuáles estrategias implementará el Ministerio para incentivar y promover el turismo y el comercio postpandemia?**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo diseñó el Plan de Reactivación del Sector Turismo para responder a la crisis ocasionada por el Covid-19, el cual tiene el propósito de generar confianza entre los viajeros y consumidores, ofrecer liquidez y apoyo económico al sector empresarial, facilitar la reapertura gradual del turismo nacional, avanzar en el posicionamiento de Colombia en el exterior como un destino seguro y sostenible, y mejorar la competitividad e innovación del sector.

Este plan se encuentra enmarcado en 10 líneas:

1. Certificaciones de la Bioseguridad turística: Con el fin de minimizar la probabilidad de riesgo de contagio de la enfermedad entre los visitantes y trabajadores del sector y construir confianza entre los viajeros y consumidores se están implementando las siguientes acciones:

- a. Diseño de los protocolos de bioseguridad en el sector turismo.
- b. Expedición del Sello de calidad “Check in Certificado”.



- c. Desarrollar el Sistema de Gestión de Riesgos para el sector turismo.

2. Apoyo económico para la reactivación del sector turístico y aeronáutico: Con el fin de salvaguardar empleos y generar liquidez al sector empresarial se están evaluando alternativas financieras como nuevas líneas de créditos. Así mismo, se han adoptado medidas tributarias que reducen la carga impositiva y nuevos productos de garantías tales como:

a. **Medidas tributarias:** Exclusión de IVA en servicios de hotelería y turismo, y en arrendamientos de locales comerciales, 0% de impuesto al consumo, suspensión de sobretasa de energía para alojamientos, anticipo con 0% del año gravable 2020, para el impuesto sobre la renta y complementarios, reducción del IVA al 5% para combustibles de aviación nacional y para tiquetes aéreos.

b. **Medidas financieras:** Nuevas líneas de garantías del Fondo Nacional de Garantías:

Gran Empresa: cupo total de \$5 billones, créditos para capital de trabajo hasta por el 12% de las ventas de la compañía o máximo \$100.000 millones, con una cobertura al 80%, plazos de hasta 60 meses y un periodo de gracia mínimo de seis meses.

Sectores más Afectados Gran Empresa: con un cupo por \$1 billón, créditos para capital de trabajo hasta \$36.000 millones, con una cobertura del 90%, plazo de 60 meses y un periodo de gracia mínimo de un año.

Sectores más afectados Mipymes: créditos para capital de trabajo desde 25 SMMLV hasta \$4.400 millones, con una cobertura del 90%, plazo de 60 meses y un periodo de gracia mínimo de un año.

3 Innovación y competitividad empresarial: tiene como finalidad la implementación de programas como:

- **Programa de formación exportadora – virtual** que tiene como objetivo fortalecer las competencias de los actores de la cadena de valor del sector turístico, a través de contenidos virtuales. Dichos contenidos son presentados a través de 73 cápsulas. A la fecha el programa cuenta con 13.500 inscritos.
- Manual en formación en guianza de naturaleza.
- Marketplace de turismo.
- Bilingüismo.

4 Campañas de promoción nacional e internacional: Es un gran desafío estimular la demanda



en la etapa posterior al aislamiento preventivo. Por ello, estamos trabajando en el fortalecimiento de campañas de promoción del turismo nacional e internacional, que promuevan un turismo seguro, responsable y de alto valor agregado: Articulación de las campañas de promoción nacional e internacional de turismo diseñadas a través de Procolombia y Fontur: Visita Colombia Siente el Ritmo 2.0 y #YOVOY 2.0.

5 Gobernanza y planificación turística: Planeación y gestión efectiva orientada a destinos seguros, responsables y de alto valor, a través de:

- Programa gestión integral de destinos.
- Caja de herramientas.
- Proyecto de narrativas regionales de turismo.

6 Política de infraestructura turística e inversión extranjera:

- Fortalecimiento de la estrategia de atracción de inversión extranjera.
- Reglamentación de la figura de Proyectos Turísticos Especiales y su implementación.
- Modelos estándar de proyectos de infraestructura turística.
- Expedición de la política de infraestructura turística.

7 Desarrollo del plan para la reactivación de la conectividad nacional e internacional, a través de un plan de conectividad de rutas regionales, plan de incentivos para recaptación de rutas, plan de promoción para las rutas core y operación de líneas de cruceros.

8 Sistema de información turística: Fortalecer el sistema de información turística a través del visor de turismo del DANE, evaluación de los CITUR/SITUR y herramienta de BIGDATA.

9 Expedición e implementación de la Política de Turismo Sostenible. Esta política tiene como propósito el fortalecimiento de la gobernanza, la disminución de emisiones de carbono, el ahorro y uso eficiente del agua, la gestión de la energía e inversión en energías renovables, el manejo responsable de residuos sólidos, el tratamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas

10 Expedición de los lineamientos de planificación y gestión de turismo de naturaleza en áreas SINAP.

2. **El pasado 6 de agosto el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América publicó el ‘Colombia Travel Advisory’, en donde Colombia aparece como uno de los**



países a los que recomiendan no viajar a sus connacionales debido a la pandemia de COVID-19 y factores de delincuencia y terrorismo, ¿cuáles estrategias adelanta el Ministerio para confrontar este Aviso y que no se afecte el comercio, la industria y el turismo proveniente del extranjero?

Las estrategias adelantadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para confrontar este aviso, con miras a evitar la afectación del comercio, la industria y el turismo proveniente del extranjero, encuentran su soporte en el fortalecimiento de las campañas de promoción del turismo nacional e internacional, que promuevan un turismo seguro, responsable y de alto valor agregado, posicionando a Colombia como destino turístico interesante para viajeros de diferentes lugares, debiendo asumir el desafío de estimular la demanda en la etapa posterior al aislamiento preventivo.

La pandemia del Covid-19 ha cambiado la normalidad del desarrollo turístico y las preferencias y demandas de los viajeros, por lo cual habrá un mayor interés en experiencias turísticas sostenibles. En este sentido la primera acción del Ministerio junto con ProColombia, fue crear el mensaje “Cuidémonos ahora para encontrarnos pronto”, con el fin de mostrar y posicionar a Colombia como un destino cercano y solidario en la coyuntura global actual, que está preparado para darles la bienvenida. Esta iniciativa está dirigida a turistas internacionales, colombianos residentes en el exterior y empresarios colombianos y a nivel internacional (tour-operadores, aerolíneas, gremios, etc.).

El mensaje está enfocado en mantener vigente el contacto con los viajeros internacionales, cuyo interés por Colombia como destino turístico ha crecido en los últimos años. Sus piezas gráficas y audiovisuales están en español, inglés y portugués; y se han compartido en todas las redes sociales, habiendo alcanzado millones de reproducciones en YouTube, por ejemplo, el video ya alcanzó más de 15 millones de reproducciones, para un alcance total de más de 168 millones de impresiones en los 8 mercados clave para la promoción del país.

El 21 de mayo de 2020, inició la difusión de la segunda acción bajo el mensaje “Nos encontraremos pronto”. La intención es mostrar a la audiencia lo que pueden conocer de Colombia mientras nos podemos volver a encontrar, habiendo alcanzado millones de reproducciones en YouTube, por ejemplo, el video ya alcanzó más de 20 millones de reproducciones, para un alcance de más de 75 millones de impresiones, en los 12 mercados objetivo.

Es pertinente mencionar además, que se creó el espacio virtual “Colombia inspira: reimaginando el turismo” para apoyar con información clara e ideas innovadoras a los empresarios y emprendedores que pertenecen al sector turismo. Lo anterior, a través de charlas con expertos en diferentes materias, que buscan responder preguntas sobre la reactivación del sector en el corto, mediano y largo plazo.

De otro lado, la campaña nacional de promoción turística identificada como: “YOVOY”, se ajustó para responder al nuevo desafío de reactivación. La campaña se encuentra lista para iniciar su activación en el momento en que el Gobierno Nacional levante las restricciones de aislamiento y

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



las limitaciones de transporte.

Es necesario visualizar el futuro del turismo implementando medidas conforme las nuevas tendencias de los mercados, priorizando productos y mercados turísticos conforme a nuevas tendencias y demandas de los mercados. La información, la tecnología, la gobernanza y la innovación hacen parte de esta apuesta, así como la sostenibilidad turística, siendo del caso precisar que las acciones mencionadas, se encuentran enmarcadas dentro del “Plan de Reactivación” que viene desarrollando el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en procura de una recuperación turística del país, rápida, efectiva e integral.

No obstante lo anterior, para mitigar estas decisiones, un grupo de trabajo liderado por la Cancillería trabaja en el desarrollo de mesas de trabajo con las respectivas embajadas y les demuestra las acciones que desde el Gobierno Nacional se realizan en materia de seguridad, para proteger al turista. A este grupo pertenece el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Procolombia, y el Ministerio de Defensa Nacional.

Adicionalmente, se le informa a las autoridades territoriales cuando es recurrente que un departamento aparezca en las advertencias de viaje, hoy llamados Consejos de Viaje.

3. Indique si, en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional, desarrollan algunas estrategias para mitigar especialmente los factores y la imagen de seguridad que afectan directamente el posicionamiento de Colombia como atracción turística y de inversión internacional. De ser positiva la respuesta, mencione las estrategias.

El Viceministerio de Turismo estructuró en 2006 el Plan Estratégico de Seguridad Turística, con el objetivo de “incrementar la seguridad para los usuarios de servicios turísticos, mediante el establecimiento de estrategias a partir de las cuales se implementen proyectos y actividades que promuevan medidas de control y prevención, dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, vigilancia y protección de los atractivos turísticos, información y orientación al turista, así como acciones para el fortalecimiento institucional.”

El Plan estratégico de seguridad turística cuenta con ocho (8) estrategias de fortalecimiento de la seguridad en los atractivos, destinos turísticos y operadores de servicios turísticos en el país. Las ocho (8) estrategias son:

4. Control y prevención de los prestadores de servicios turísticos.
5. Vigilancia de atractivos y actividades turísticas.
6. Fortalecimiento de la información y orientación al turista en las regiones turísticas.
7. Fortalecimiento de la Policía de Turismo.
8. Consolidación de los Comités Departamentales de Seguridad Turística.
9. Seguridad en carreteras - Rutas Turísticas Seguras.
10. Promoción y divulgación.
11. Asistencia técnica a nivel internacional.

En el marco del Plan de Seguridad Turística se adelantan las siguientes actividades:





- En el marco del Plan Estratégico se establecen acciones en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional en las acciones de interacción institucional para el fortalecimiento de la Policía Turística, la presencia del Ministerio de Defensa en el Consejo Nacional de Seguridad Turística y los Comités Departamentales de Seguridad Turística y el establecimiento de rutas seguras en el marco del Comité de Rutas Turísticas Seguras.
- El Viceministerio de Turismo, en seguimiento de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana establecida por el Ministerio de Defensa Nacional en el 2019, apoya el desarrollo de la estrategia de protección de niños, niñas y adolescentes por medio de la generación de estrategias de prevención de la ESCNNA.
- El Viceministerio de Turismo como entidad responsable del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector Turismo en coordinación con la Vicepresidencia de la República, identificó problemáticas asociadas a seguridad y aplicación de la normatividad, que afectan la experiencia de los turistas. Para ello, en articulación con la Policía Nacional de Colombia se vienen adelantando las siguientes actividades: (a) Réplica de conocimientos básicos propios de la Policía de Turismo en la Policía Nacional, (b) Identificación de las cinco (5) principales normas que aplica la Policía, relacionadas con la actividad turística y aclaración en su implementación y (c) Fortalecimiento y adopción del Centro de Monitoreo y Análisis de la Policía para la atención al turista.
- Adicional a lo anterior, se identificó la persistencia en las restricciones para la adquisición de visas, así como la necesidad de mejorar los travel warnings del país. Frente a ello, se coordinaron en conjunto con la Cancillería de Colombia las siguientes actividades: (a) socialización con el sector privado los procedimientos de visado y permanencia para turistas provenientes de mercados prioritarios y (b) desarrollo de una estrategia para brindar información detallada a las misiones acreditadas en Bogotá, de los países que generan advertencias de viaje (travel warning) sobre Colombia.

Adicionalmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dio traslado al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Relaciones Exteriores al ser un tema de su competencia.

12. Indique cuáles son las estrategias de financiación, apoyo y fortalecimiento para la reactivación económica del sector de turismo.

Tal como se indicó en la primera pregunta, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo diseñó el plan de reactivación del sector turismo para responder a la crisis ocasionada por el Covid-19, en el cual se menciona como estrategia el apoyo económico para la reactivación del sector turístico, con el fin de salvaguardar empleos y generar liquidez al sector empresarial.

En este sentido, es preciso informar que Bancóldex ha implementado líneas de crédito, orientadas a entregar liquidez a las empresas del país afectadas por la pandemia y de esta forma contrarrestar los efectos negativos generados por el Covid-19 (en el anexo 1 se resumen las

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



líneas de crédito que se han publicado a través de Bancóldex en el marco de la pandemia).

Con corte al 25 de agosto, se han desembolsado para el sector de Alojamiento \$61.839 millones.

13. Indique cuáles son las estrategias de financiación, apoyo y fortalecimiento para la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas.

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se ha trazado el plan de reactivación que cuenta con los ejes de revolución del financiamiento empresarial, transformación empresarial para la nueva normalidad, reactivación económica para todos y reactivación de las regiones, Certificación de Bioseguridad turística, Apoyo económico para el sector turístico y aeronáutico, Campañas de promoción nacional e internacional e Innovación, competitividad y gobernanza, entre otros. Este plan incluye estrategias y programas orientados hacia el fortalecimiento de las Mipymes y su recuperación en medio de la coyuntura asociada al Covid-19.

En materia de **transformación empresarial**, se cuenta con las siguientes estrategias, programas y acciones:

Fortalecimiento de **Compra lo Nuestro**. Esta estrategia cuenta con un programa de servicios de emparejamiento, capacitación, sensibilización al consumidor para promover la compra de productos colombianos y ferias comerciales o de negocios presenciales a través de la plataforma web www.compralonuestro.co

Este Programa en operación desde abril de 2019, busca incentivar la conexión entre la oferta y la demanda empresarial. Fue desarrollado en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recoge la experiencia de ConnectAmericas, la red social de las Américas desarrollada en 2014 con el apoyo de Google y Facebook. A través de la plataforma además de cerrar brechas de información que existen entre compradores y proveedores, se fomentan las alianzas empresariales y los encadenamientos productivos, claves para el desarrollo de la productividad. En el marco de la coyuntura por la pandemia, el programa se fortaleció con énfasis en temas de reactivación y transformación digital, algunos de los servicios que ofrece actualmente el programa son:

- Publicación de anuncios de compra con necesidades de proveeduría de materia prima, insumos, bienes finales o servicios.
- Acceso gratuito al sistema internacional de código de barras.
- Comunidades especializadas para intercambio de bienes y servicios, como la comunidad de salud que permite la generación de alianzas entre proveedores para que incrementen su capacidad de respuesta, así como conecta potenciales proveedores con empresas del sector salud.
- Sistema para enviar solicitud de crédito a los bancos asociados del BID.
- Serie de talleres y conferencias que tienen como propósito fortalecer las capacidades de gestión y digitalización en las empresas colombianas. Aliados Logyca y Fedesoft.
- Alianza con “Yo me quedo en mi negocio” liderada por CredibanCo, para que las empresas





accedan a un portafolio de servicios que permitirá la implementación de pagos electrónicos y otras herramientas en línea.

- Alianza con StoreON (hub de servicios de eCommerce), para que las mipymes que se inscriban a la red social, accedan a herramientas como gestión de pedidos y clientes, así como centralización de productos y PQR, entre otros.

La plataforma Cuenta con más de **13.500 empresas** inscritas que actualmente acceden a servicios gratuitos para aumentar sus negocios, acelerar su transformación digital e incursionar en el comercio electrónico, entre otros.

Adicionalmente, Compra lo Nuestro cuenta con el **Programa de Encadenamientos Productivos** que busca la vinculación de empresas anclas (nacionales e internacionales) para apoyar la integración de productores nacionales a sus cadenas de valor. Actualmente, se viene trabajando con **190 empresas** de los sectores astillero, aeroespacial y alimentos procesados en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Centros de Transformación Digital Empresarial - CTDE. Esta estrategia conjunta con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, busca transformar la competitividad a nivel nacional e incrementar productividad empresarial, a través de la apropiación de tecnologías como acción innovadora para crear o modificar modelos de negocio, alcanzar nuevos mercados, desarrollar ventajas competitivas y lograr diferenciales de valor.

La primera fase desarrollada entre 2018 y 2019, contó con 18 Centros que cubrieron los departamentos y/o municipios: Bogotá D.C., Valle del Cauca, Tolima, Sucre, Santander, Risaralda, Quindío, Putumayo, Norte de Santander, Nariño, Magdalena, La Guajira, Cundinamarca, Córdoba, Chocó, Cesar, Caldas, Boyacá, Bolívar, Atlántico y Arauca.

Con el objetivo de darle continuidad a la estrategia, se estableció una nueva alianza en conjunto con MinTIC, para ejecutar la fase 2 de la estrategia con la cual se busca ampliar la cobertura nacional y apoyar la sostenibilidad de los CTDE de la fase 1. **Esta fase se desarrollará con 24 centros, entre 2020 y 2021** (en el anexo 2 se encuentra mayor detalle de la estrategia).

En el eje de **Reactivación económica para todos**, se trabaja en la implementación de la estrategia denominada “Economía para la Gente”, la cual contribuirá a la reactivación productiva y comercial de los micronegocios formales e informales, en contextos urbanos y rurales, a través de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, acceso al financiamiento y gestión comercial, incluyendo un enfoque especial para las unidades productivas de las poblaciones vulnerables que contempla cinco (5) ejes programáticos: i) Generación de Ingresos, Emprendimiento y Formalización; ii) Desarrollo Productivo, Asociatividad y Acceso a Mercados; iii) innovación y Tecnología; iv) Acceso al Financiamiento; v) Entorno Competitivo.

La Estrategia plantea la articulación y coordinación entre diferentes entidades de Gobierno, tales como esta cartera, el Departamento de Prosperidad Social, el Ministerio de Agricultura, el

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Ministerio de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, el Ministerio de Cultura, el SENA y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para ofrecer servicios a micronegocios de todos los sectores, en contextos urbanos y rurales, buscando beneficiar para el periodo 2020 – 2022, más de 580.000 micronegocios con un total de recursos invertidos/movilizados por \$1.72 billones

La estrategia ya empezó a implementarse con los programas de Prosperidad Social (FEST, IRACA, Mi Negocio y Emprendimiento Colectivo) para beneficiar más de 60.000 Micronegocios urbanos y rurales con una inversión de \$247.984 millones y algunos programas de inclusión productiva del Ministerio (Comercializadoras Territoriales, Agricultura Familiar, Núcleo E y Moda iNN), mediante convocatorias en desarrollo y proyectos en ejecución con una inversión de recursos por un valor superior a los \$16.000 millones para cofinanciar 19 proyectos agroindustriales que beneficiarán más de 1.800 pequeños productores campesinos y 294 Famiempresas en diferentes negocios de economía barrial agroindustriales, manufactureros, comercio y servicios, de acuerdo con su potencial productivo y comercial y su perfil emprendedor.

Adicionalmente, se lanzará una **línea de crédito especial de microfinanzas** con una inversión de \$6.500 millones y un cupo mínimo de \$85.000 millones, mediante convenio entra iNNpulsa Colombia y Bancóldex para beneficiar personas naturales y jurídicas, de todos los sectores económicos consideradas como microempresas, con una monto aproximado por crédito de hasta \$20 millones aproximadamente, plazo de hasta tres (3) años y tasa de interés al intermediario del DTF E.A. +0% E.A para financiar capital de trabajo (materias primas, insumos, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento) y modernización (activos fijos, incluyendo la operación de leasing).

Por otra parte, en el eje de **Revolución del Financiamiento**, y teniendo en cuenta la alta demanda por liquidez que actualmente registran las empresas colombianas, resulta necesario diseñar e implementar alternativas innovadoras que permitan atender fallas de mercado, dadas las actuales condiciones del mercado y la regulación definida.

Estos estímulos implican: implementación del crédito directo, articulación de esfuerzos nacionales y regionales, impulso a las Fintech y fortalecimiento del trabajo con microfinancieras.

En este eje, se destaca que desde el Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG, estructuró un programa especial de garantías denominado **“Unidos por Colombia”** el cual tiene como propósito contrarrestar las dificultades, económicas que presentan las Empresas Mipymes, las Grandes Empresa, los Trabajadores Independientes y los sectores más afectados de la economía con ocasión de la emergencia sanitaria decretada en nuestro país a causa de la propagación del COVID-19. Este programa permite a las empresas acceder al financiamiento requerido para suplir la falta de ingresos y de esta manera solventar los problemas de liquidez y demás necesidades para así mantenerse en su actividad o reinventarse en medio de las dificultades presentadas por la actual coyuntura.

El patrimonio actual del FNG asciende a \$1.9 billones, que incluyen una capitalización inicial

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



SC-CER059627



GD-FM-009.v20



realizada de \$1.3 billones. Teniendo en cuenta que por cada peso de patrimonio se puede respaldar entre 12 y 13 pesos en garantía, la capacidad actual de apalancamiento del FNG en las líneas vigentes es por \$24.2 billones en créditos.

Adicionalmente, atendiendo su condición de banca de redescuento, la estrategia desde Bancóldex ha consistido en la **creación de las líneas especiales de crédito**, en alianza con el Gobierno nacional o entes territoriales (anexo 1) a las cuales pueden acceder los empresarios colombianos a través de las entidades financieras, para lo que se deben consultar las condiciones de cada línea contenidas en la circular respectiva.

Finalmente, en el eje de **Reactivación de las regiones**, reconociendo la importancia de trabajar desde lo regional para reactivar el aparato productivo, se propone revisar las 32 Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación, abordar una estrategia de competencia a las importaciones y llevar a las regiones los instrumentos de reactivación.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Reactivación, se tienen las siguientes **estrategias para el sector turismo**, y que impactarán a las pequeñas y medianas empresas de este sector: Certificación de Bioseguridad turística, Apoyo económico para el sector turístico y aeronáutico, Campañas promoción nacional e internacional e Innovación, competitividad y gobernanza (estas estrategias se detallan en la respuesta a la primera pregunta).

Es importante destacar que, en materia de Certificación de Bioseguridad turística, desde el Viceministerio de Turismo se estableció la estrategia de sello “**Check in Certificado**”, como una iniciativa del Gobierno Nacional, respaldada por la Organización Mundial del Turismo – OMT, diseñada para generar confianza en los turistas al momento de contratar servicios turísticos en la etapa de reactivación. Esta certificación busca que los viajeros retomen sus planes de viaje con la tranquilidad de que se cumplirán estrictamente los protocolos de bioseguridad necesarios para proteger su salud y la de los diferentes actores que intervienen en la prestación de los servicios turísticos.

En este sentido, el sello es creado como una herramienta informativa y comercial para diferenciar aquellas empresas que aseguran las condiciones de bioseguridad, proporcionando orientación e información veraz y con base científica, sobre el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad.

Este sello es de carácter voluntario, y puede ser usado por aerolíneas, prestadores de servicios turísticos inscritos en el Registro Nacional de Turismo con establecimiento de comercio, áreas turísticas y atractivos turísticos que certifiquen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad ante un Organismo de Evaluación de la Conformidad acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC.

De acuerdo con lo anterior y para la financiación, apoyo y fortalecimiento, en articulación con otras entidades del sector CIT, se han adelantado las siguientes actividades:

- “Línea de Confianza” a través de la cual se orienta técnicamente al empresario en la



implementación de protocolos de bioseguridad e información sobre el sello “Check In Certificado” (en articulación con Colombia Productiva).

- Programa “imparables” permite brindar asistencia técnica sobre cuatro (4) ejes para la reactivación de las empresas, dentro de los que se encuentra el tema de bioseguridad. A través de este programa, expertos realizan jornadas de acompañamiento a empresarios para apoyarlos en el proceso de implementación de los protocolos de bioseguridad necesarios para mantener sus operaciones.
- En la actualidad se aprobó un proyecto para cofinanciar hasta el 50% del valor de la auditoría que permita a prestadores de servicios turísticos del país, obtener la certificación del Sello “Check In Certificado”, para ser ejecutado por el Fondo Nacional de Turismo

Comercio Electrónico

- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de la mano de sus entidades adscritas y el sector privado, ha construido una agenda de comercio electrónico que se ha visto acelerada, entre otras cosas, por la pandemia del Covid-19. En el marco de esta agenda, el sector comercio ha construido una oferta institucional ambiciosa y completa de acciones de promoción comercial dirigida, especialmente, a las Mipymes para que puedan incursionar en la digitalización y en el comercio electrónico. Entre estas acciones se encuentran, principalmente, las siguientes:
- **1. Compra lo Nuestro:** iniciativa creada conjuntamente entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva, INNpula y Artesanías de Colombia busca conectar a las empresas con los clientes y proveedores que necesita (detalle en la pregunta 14).
- **2. Yo me quedo ni negocio:** alianza creada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, INNpula y CredibanCo como parte de la iniciativa de Compra lo Nuestro y cuyo objetivo es ofrecer un conjunto de portafolio de servicios que fomenten la reactivación de los negocios de los colombianos durante la emergencia del Covid-19. Esta alianza busca ofrecer soluciones de pago para las empresas colombianas, especialmente para aquellos que no cuentan con una plataforma o página web para vender sus productos a través del comercio electrónico.

Esta plataforma que conecta a compradores y vendedores también suministrará información práctica para el comercio electrónico y brinda información a los comerciantes sobre el comportamiento de su sector. En el último Comité de Aliados de esta estrategia, espacio en el que participó este Ministerio, se reportaron los siguientes avances:

- - 516 mil transacciones
- - 7.398 puntos de acceso
- - Alcance de 556 k

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



- - 9 mil comercios inscritos (62%)
- - 23 k datos digitalizados
- **3. Colombia a un Clic:** proyecto lanzado por ProColombia en alianza con Amazon, que busca que más de 50 empresas hagan parte de un proceso de acompañamiento en la utilización de plataformas digitales para vender sus productos en línea. Además de Amazon, ProColombia consolidó alianzas con Dafiti, Linio y Ebay. En 2019 se capacitó a más de 1000 empresarios y se gestionó la apertura de más de 50 cuentas en diferentes marketplaces como Amazon e Ebay con ventas de más de USD \$800.000.
- Colombia a un Clic es un programa bandera de este sector que busca acelerar e impulsar a las empresas colombianas para vender a través de un marketplace internacional de la mano de un especialista. Esta herramienta fomenta la cultura e-commerce en las empresas colombianas e incrementa las exportaciones no minero-energéticas a través de un nuevo canal de comercialización. A partir de este año, esta iniciativa hace parte del Programa Fábricas de Internacionalización y contará con el acompañamiento y apoyo en los procesos de onboarding y lanzamiento de cuentas en los marketplaces.
- **4. Ya estoy online:** iniciativa creada por la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico, patrocinada por Google y apoyada por este Ministerio, visibiliza la promoción de negocios que ya utilizan el canal de comercio electrónico y ayuda a las Mipymes que no venden en línea, a hacer un proceso de capacitación a través de la digitalización. Dentro de los principales beneficios se encuentran: directorio de comercios, webinars, capacitaciones e impulso a las mujeres microempresarias

14. Indique en qué consiste la estrategia de ‘Compromiso por Colombia’ y cómo esta será aplicada por el Ministerio para generar desarrollo y fortalecimiento empresarial y empleo (pequeñas, medianas y grandes empresas), ante la coyuntura que atraviesa el país durante y postpandemia.

La estrategia de “Compromiso por Colombia” es la nueva hoja de ruta del Gobierno del Presidente Iván Duque para la reactivación económica y social del país, que nace en tiempos de pandemia y se ejecutará entre 2020 y 2022, prevé inversiones por \$100 billones y la generación de un millón de empleos directos e indirectos. Esta estrategia contempla cuatro (4) grandes pilares, a saber: generación de empleo, crecimiento limpio y sostenible, apoyo a los más pobres y vulnerables de la sociedad e impulso al campo y construcción de la paz con legalidad.

En el marco de esta estrategia, se encuentra el plan de reactivación de este sector, en donde se establece una hoja de ruta para dinamizar la generación de empleo, el crecimiento de la economía y la productividad, a través de 13 acciones claves para contribuir a la repotenciación económica, incluidas en los ejes mencionados en la respuesta a la pregunta No.5.

A través de la implementación del plan de reactivación del Sector Comercio, Industria y Turismo, que se está trabajando de la mano del sector productivo, se busca lograr que Colombia tenga una

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



producción en función de la demanda del mercado mundial, así como fortalecer su industria nacional a través del mejoramiento de su estructura productiva desde diferentes dimensiones (financiamiento, productividad, innovación, comercialización, formalización, entorno, entre otras) que serán atendidas con los programas y acciones que se proponen desde dicho plan.

15. Indique en qué consiste la estrategia “Compromiso por Colombia” en cuanto a la disminución de impuestos para las pequeñas y medianas empresas y cómo a través de esta, se incentivaría la formalización laboral

Desde el Ministerio de Comercio, Industria, y Turismo se dio traslado por competencia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

16. ¿Cuáles estrategias contempla el Ministerio para el apoyo de las pequeñas y medianas empresas en los procesos de compras públicas?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha trabajado en diversas iniciativas normativas tendientes a mejorar la posición de la industria nacional en el sistema de contratación pública del país. Para ello, se incluyó en el “Proyecto de Ley de impulso al emprendimiento” No. 122 de 2020 de Cámara de Representantes y No. 161 de 2020 de Senado, que fue radicado en el Congreso de la República el pasado 20 de julio de 2020, un capítulo de compras públicas, el cual contiene las siguientes medidas tendientes a promover el acceso de las Mipymes a compras públicas en los diferentes niveles de Gobierno:

Fomento de la participación de las Mipymes en compras Públicas: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo propone que a partir del año 2021 las entidades estatales incluyan anualmente medidas que faciliten la participación de las Mipymes en las adquisiciones de bienes y servicios.

Lo anterior incluye la identificación de oportunidades directas o indirectas de vinculación de las MiPymes en el Proceso de Contratación. Adicionalmente, atendiendo a criterios funcionales, geográficos y económicos la Entidad podrá dividir un mismo proceso de contratación en lotes para incentivar la participación de MiPymes.

Complementando lo anterior, se propone de igual manera que Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creen un sistema nacional de indicadores para evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de este segmento empresarial en las compras públicas para adoptar mejoras y mecanismos que faciliten su participación.

Identificación de Mipymes en los estudios de mercado: Se propone que en los estudios de mercado que son integrantes en el proceso de compras públicas de los niveles nacional, departamental y municipal, exista una sección dedicada a la identificación de MiPymes proveedoras potenciales que puedan satisfacer total o parcialmente el objeto de la compra pública.

Convocatorias limitadas a Mipymes en contratación de Mínima Cuantía: Una de las modalidades en las que mayor participación tienen las Mipymes en contratación estatal son los



procesos de mínima cuantía. Sin embargo, de esta modalidad se excluye el beneficio de limitar las convocatorias a las Mipymes establecido en el artículo 12 de Ley 1150 de 2007, lo cual es una restricción normativa que desestimula la participación de las Mipymes.

Para permitir el beneficio de limitar las convocatorias a las Mipymes en procesos de mínima cuantía, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y DNP, proponen la modificación normativa que permita cerrar los procesos de mínima cuantía a las Mipymes. Es decir, esta propuesta implica que los procesos de mínima cuantía se puedan cerrar a Mipymes, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1150.

Promoción del desarrollo de las Mipymes en la contratación pública: Complementando lo anterior, en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 se estipula que el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a estas donde se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sido determinado en el reglamento.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo propone la modificación del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, definiendo que sean 2 las solicitudes de Mipymes requeridas para cerrar el proceso.

Inclusión dentro del catálogo dinámico de mínima cuantía a las Mipymes: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la modificación del artículo 2 “Modalidades de Selección” de la Ley 1150 de 2007 en su numeral de “contratación mínima cuantía”, propone facilitar la inclusión de las Mipymes en la definición de gran almacén adoptada por la Superintendencia de Industria y Comercio y permite la operatividad relacionada con la inclusión de Mipymes en los procesos de mínima cuantía.

Encadenamientos productivos como factor de desempate: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo propone la inclusión de un nuevo factor de desempate en el proceso de compras públicas, para la promoción de los encadenamientos productivos con Mipyme.

Este nuevo factor de desempate busca promover encadenamientos entre empresas que generalmente participan en el mercado de compras públicas con otras empresas (especialmente Mipymes) que no participan en este mercado. Asimismo, busca de manera indirecta, promover la formalización de las empresas para convertirse en proveedoras de los proveedores directos del Estado.

Promoción de la asociatividad empresarial entre las micro y pequeñas empresas: Se propone a partir de esta iniciativa normativa promover la participación de las micro y pequeñas empresas en las compras públicas, a través de la aplicación de criterios de priorización a figuras de asociatividad como consorcios y uniones temporales conformados entre ellas.

Criterios que promuevan el acceso de Mipymes a compras públicas: Este artículo permite





que las diferentes entidades estatales evalúen la posibilidad de establecer reglas diferenciales en sus procesos de contratación, de acuerdo con los análisis de sector de cada proceso de contratación.

17. ¿Cómo será la distribución de los recursos para el crecimiento de las industrias creativas y culturales en el marco de incentivos a la economía naranja?

Teniendo en cuenta que es el Ministerio de Cultura, quien lidera el Consejo Nacional de Economía Naranja, la estrategia de re-activación y recuperación de los sectores culturales y creativos y la inversión general de estos sectores, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo damos traslado de esta pregunta al Ministerio de Cultura.

18. Indique cuáles son las estrategias en las que trabaja el Ministerio para la atracción de inversión y comercio exterior postpandemia.

En el marco de la promoción de la internacionalización del país este Gobierno presentó la política Colombia Exporta con el objetivo de lograr que el comercio de bienes y servicios se convierta en una fuente de crecimiento de largo plazo, y en un jalónador de desarrollo con beneficios para todos. Por lo tanto, no se trata sólo de aumentar las exportaciones, sino de lograr que más empresas perciban los beneficios del comercio. En ese sentido, los objetivos de la Política son:

- i. La diversificación de mercados, productos y valor agregado
- ii. Aumento de tejido exportador y regiones exportadoras.
- iii. Facilitación de las operaciones de despacho de comercio exterior
- iv. Atracción de inversión extranjera directa de eficiencia.

Esta política está enmarcada en el PND en el Pacto “Un mundo de posibilidades aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas”. Nuestras metas son aumentar las exportaciones NME totales a \$27 mil millones, atraer inversión extranjera directa por \$11.5 mil millones, y reducir los tiempos de despacho de las operaciones de comercio exterior en 30%.

La Política Colombia Exporta, propone una agenda transversal y una agenda vertical orientada a la internacionalización de la economía. La agenda transversal abarca las herramientas y proyectos que el sector adelanta en los siguientes ejes para una correcta inserción en la economía global. Estos ejes son: (i) entorno competitivo, (ii) productividad e innovación, (iii) emprendimiento y formalización e (iv) inversión.

La agenda transversal está al alcance de todos los empresarios y se compone de toda la oferta institucional del sector comercio con herramientas y servicios que están diseñados para aprovechar los acuerdos comerciales y mercados estratégicos de los que hace parte Colombia. Es preciso resaltar que se han abierto frentes de trabajo importantes en facilitación de comercio, comercio legal y leal, diplomacia comercial y sanitaria, alistamiento exportador, financiación, promoción comercial para top exportadores, futuros exportadores y pymes, herramientas de





información y conocimiento, entre otros.

Por su parte, la agenda vertical abarca una estrategia regional y sectorial que se adelanta con las regiones y los empresarios para enfocar los esfuerzos en la oferta exportable con mayor potencial atendiendo las realidades productivas.

Desde el sector del comercio, la industria y el turismo, tenemos el plan de reactivación 'Compromiso por Colombia', que contempla 13 acciones en comercio exterior, inversión extranjera, desarrollo empresarial y turismo, y cuyo objetivo es reactivar y repotenciar la economía y crear y proteger puestos de trabajo. De estas 13 acciones, 5 son de comercio e inversión.

En comercio exterior este plan involucra aspectos como: acceso a factores de producción, fortalecimiento la capacidad exportadora de servicios basados en el conocimiento, potenciamiento del comercio electrónico, aprovechamiento de nuevas oportunidades comerciales derivadas de tendencias de consumo y de ajustes en las cadenas de valor, relocalización de empresas que hoy están en Europa, Estados Unidos o Asia y que estén buscando nuevos destinos, y fortalecimiento de herramientas de facilitación y retención de la inversión extranjera directa de eficiencia.

19. Indique cuáles son las líneas de trabajo y acompañamiento que realiza el Ministerio para los colombianos interesados en procesos de internacionalización de sus productos o servicios previo, durante y postpandemia.

Para dar respuesta a esta pregunta, quisiera profundizar nuevamente en nuestra política Colombia Exporta, en el marco de la cual se han diseñado y fortalecido instrumentos que le permitan a los empresarios profundizar sus procesos de internacionalización. A saber:

Fábricas de Internacionalización: Un programa de intervención en empresas a la medida, que busca incrementar las exportaciones no minero energéticas, fomentar la cultura exportadora y ampliar el tejido empresarial exportador. Es una solución integral para que las mipymes logren acelerar sus procesos de exportación e ingresar a nuevos mercados de manera sostenible, estructurada y competitiva. Al entrar al Programa, la empresa es diagnosticada para identificar sus necesidades puntuales en materia de internacionalización y a continuación, se diseña un plan de trabajo a la medida con 6 líneas de servicio en diferentes frentes como: planeación estratégica, orientación en operaciones de comercio exterior, apertura de nuevos canales de comercialización, expansión internacional, generación de alianzas, entre otros. El programa cerró su etapa inicial con un total de 904 compañías registradas, de las cuales el 93,3% son mipymes. La meta para 2020 era alcanzar un registro y acompañamiento de 400 empresas.

Calidad para Exportar: A través del cual se cofinancian las certificaciones internacionales de calidad y se contratan los servicios de alistamiento que requiera la empresa para obtener las certificaciones, como calibraciones, pruebas de laboratorio y asistencia técnica que aseguren los requisitos de la certificación. A partir de este año, estamos robustecimiento este programa, no sólo presupuestalmente, sino de manera integral. No queremos solamente cofinanciar los procesos de certificación, sino acompañar a las empresas en la etapa previa a través de material informativo y

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



la organización grupos focales con expertos y empresas mentoras.

Bancóldex + Global. Ofrece servicios no financieros (DATLAS, Campus virtual), líneas de redescuento para capital de trabajo y modernización, y herramientas financieras para facilitar el proceso de recaudo y financiación para comprador en el exterior y para mejorar las condiciones de liquidez del exportador.

Plan 100: En esta estrategia se identifican barreras de última milla que se presenten a la hora de exportar a los Top Exportadores colombianos, para definir las acciones de Gobierno necesarias para gestionar esos obstáculos y así impulsar las exportaciones en el mediano plazo. Con corte a junio se han visitado 96 empresas TOP exportadoras de 10 departamentos y 5 cadenas productivas, frente a las cuales se han consolidado 345 compromisos que se han venido ejecutando. Trabajamos con estas empresas en barreras arancelarias, no arancelarias y de gestión. Como parte de las barreras no arancelarias se identifican obstáculos de procedimiento, reglas de origen, medidas financieras, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otras.

Como bien se señaló en la pregunta anterior, esta política ha sido fortalecida con las nuevas estrategias de reactivación, de las cuáles quisiera profundizar en las siguientes:

I. Promoción Exportaciones de Servicios Basados en el Conocimiento:

A diferencia de los bienes, en los cuales la intensidad del comercio en casi todas las cadenas de valor de bienes ha caído, en la última década el comercio de servicios ha crecido a una velocidad que es 60% más rápida que el comercio de bienes. Para Colombia puntualmente, podemos decir que los servicios ahora son parte fundamental de nuestra canasta exportadora. Sin embargo, tenemos el reto de diversificar los servicios, los cuales se encuentran altamente concentrados en turismo o viajes, y transporte; rubros altamente afectados por la pandemia. Los servicios son el futuro de la globalización, y por eso la política comercial, tanto de alistamiento exportador y promoción comercial, debe fortalecerse para robustecer las cadenas de valor de servicios. Ellos tienen menos restricciones, no dependen del transporte, la logística, la geografía o los aranceles, pero si dependen de factores importantes como el talento humano, la conectividad digital, y un buen ambiente regulatorio y de negocios.

En esta propuesta desarrollamos cambios necesarios en dos instrumentos tradicionales para facilitar y promover comercio e inversión, para adaptarlos a las necesidades y particularidades del sector de servicios: Plan Vallejo de servicios y Zonas Francas 4.0. Y un componente de fortalecimiento puntual de los servicios basados en el conocimiento.

II. Nuevas Oportunidades Comerciales

El objetivo es buscar nuevos espacios para las exportaciones colombianas en mercados externos, identificando a nivel sectorial o por productos las necesidades de abastecimiento y tendencias de consumo post COVID-19 y acercando exportadores colombianos que puedan suplirla. Con el





liderazgo de Procolombia, avanzamos en un ejercicio robusto para construir y validar estas nuevas oportunidades respondiendo 4 preguntas: qué vamos a vender, quien lo va a vender, en donde lo vamos a vender y cómo lo vamos a vender.

III. Relocalización o "Nearshoring"

Esta estrategia está dirigida a las multinacionales que buscan una nueva organización de sus cadenas de suministro para fortalecer sus bases de proveeduría y acercarse a sus consumidores finales. En Colombia estamos trabajando para fortalecer el régimen de zonas francas, para que este sea el modelo base de la estrategia de atracción de empresas que buscan relocalizarse. Colombia está preparando una nueva regulación de sus zonas francas para las actividades relacionadas con el comercio electrónico, la exportación de servicios, para participar en cadenas regionales de valor y facilitar el comercio internacional. Algunas de las modificaciones incluyen reducciones en los costos de incorporación, reducción o exención de impuestos y aduanas, facilidad de uso de la tierra, entre otras.

El objetivo general de todas estas nuevas medidas es abordar la crisis actual como una oportunidad para acometer los cambios que Colombia ha previsto desde hace un tiempo y que nos brindan los medios para convertir la crisis en oportunidades.

La estrategia de "nearshoring" no será una realidad y no tendrá la efectividad que requerimos si no trabajamos en conjunto con las regiones, para que sean con las regiones con las que realmente se haga un emparejamiento con las empresas que buscan relocalizarse. Con nuestro acompañamiento, las regiones tendrán que realizar un esfuerzo adicional para visualizar y potencializar sus ventajas competitivas, preparar y capacitar el capital humano, crear sus propios "red carpet" o institucionalidad que debe facilitar la llegada y permanencia de los inversionistas, extender los incentivos que ya se otorgan desde el gobierno nacional, entre otros, para realmente competir por esas inversiones de eficiencia.

Por esta razón este mes desde el Mincit, y de la mano de Procolombia y las agencias regionales de inversión, comenzamos giras virtuales regionales para implementar esta estrategia de "nearshoring" de la mano de las alcaldías y gobernaciones.

20. ¿Cuáles son las estrategias del Ministerio para incentivar y seguir poniendo en marcha la producción industrial, teniendo en cuenta que los riesgos sanitarios perdurarían?

Como se expuso anteriormente, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se ha trazado el plan de reactivación que cuenta con 13 acciones para el fortalecimiento del aparato productivo. Este plan incluye estrategias y programas orientados hacia el fortalecimiento de las Mipymes y su recuperación en medio de la coyuntura asociada al Covid-19.

En este sentido, y teniendo en cuenta que las empresas están enfrentando una etapa de nueva normalidad, en la cual enfrentan nuevos desafíos y oportunidades, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha diseñado una serie de estrategias, programas y acciones en materia de





transformación empresarial. Es importante destacar que, ante los nuevos retos, el comercio electrónico jugará un papel central.(adicionalmente se encuentra el detalle de las demás estrategias en la pregunta 5):

Fortalecimiento de **Compra lo Nuestro**. Esta estrategia cuenta con un programa de servicios de emparejamiento, capacitación, sensibilización al consumidor para promover la compra de productos colombianos y ferias comerciales o de negocios presenciales a través de la plataforma web www.compralonuestro.co

La plataforma Cuenta con más de **13.500 empresas** inscritas que actualmente acceden a servicios gratuitos para aumentar sus negocios, acelerar su transformación digital e incursionar en el comercio electrónico, entre otros.

Adicionalmente, Compra lo Nuestro cuenta con el **Programa de Encadenamientos Productivos** que busca la vinculación de empresas anclas (nacionales e internacionales) para apoyar la integración de productores nacionales a sus cadenas de valor. Actualmente, se viene trabajando con **190 empresas** de los sectores astillero, aeroespacial y alimentos procesados en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Centros de Transformación Digital Empresarial - CTDE. Esta estrategia conjunta con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, busca transformar la competitividad a nivel nacional e incrementar productividad empresarial, a través de la apropiación de tecnologías como acción innovadora para crear o modificar modelos de negocio, alcanzar nuevos mercados, desarrollar ventajas competitivas y lograr diferenciales de valor (Información en detalle en el anexo).

21. ¿Cuáles son las estrategias del Ministerio para impedir despidos masivos en las empresas?

La oferta institucional del sector Comercio, Industria y Turismo busca aportar al desarrollo y a la sostenibilidad económica del tejido empresarial colombiano, fortaleciendo diversos ámbitos del desenvolvimiento empresarial, tales como el emprendimiento y la formalización, la productividad y la innovación, el acceso y aprovechamiento de mercados internacionales y el entorno institucional para la actividad empresarial. En esa medida, una de las principales misiones del Ministerio es aportar al sostenimiento del empleo nacional mediante el apoyo al desenvolvimiento de la actividad empresarial.

En el marco del COVID-19, el Ministerio ha desarrollado instrumentos extraordinarios de apoyo, tales como las que se mencionan a continuación:

Líneas de financiación de emergencia y reactivación. Para afrontar las necesidades de liquidez y financiamiento, a través de Bancoldex e Innpulsa se han diseñado líneas especiales de crédito con tasas de interés bajas y periodos de gracia, otorgadas a través de operaciones crédito con la



banca comercial y las microfinancieras. De esta manera se lanzaron las líneas de crédito: Colombia Responde, Colombia Responde para Todos, Colombia Emprende e Innova, Escalamiento para el sector turístico, Emprendedores (INNPulsa y Bancoldex), Emprendedores y trabajadores independientes (INNPulsa y Fintechs), Reactíivate y Transporte Responde (detalle en el anexo 1)

Mediante estas líneas se han desembolsado con corte a 25 de agosto más de \$1,2 billones a las empresas.

Adicionalmente, en asocio con diferentes entes territoriales y para atender necesidades de empresarios domiciliados en ciertas regiones del país, Bancoldex ha lanzado las líneas especiales de crédito dirigidas específicamente a mipymes: Bogotá Responde, Cúcuta Responde; Norte de Santander Responde; Barranquilla; Caldas y Manizales Responden; Antioquia Responde; Bucaramanga Responde; Fusagasugá Responde; Pereira Responde; Valle del Cauca Responde; Villavicencio Responde; Rionegro Responde; Atlántico Responde; Montería Responde; Guainía Responde; Palmira Responde; Santander Responde; Barrancabermeja Responde y Popayán Responde.

Con corte al 25 de agosto, se han desembolsado a través de estas líneas \$448.470 millones a las mipymes ubicadas en estos departamentos. Cabe mencionar que se continúan diseñando junto con las entidades territoriales, líneas de crédito para los demás departamentos.

Complementariamente, se creó el **Programa Especial de Garantías “Unidos por Colombia”** con un cupo de \$24,2 billones orientados respaldar los créditos para Nóminas (cupos de \$10 billones y una cobertura del 90%); Capital de Trabajo (cupos de \$5 billones con una cobertura entre 70% y 80%); Trabajadores Independientes (cupos de \$1,2 billón con cobertura del 80%); Microfinanzas (cupos de \$1 billón con cobertura entre el 60% y el 75%); Sectores más afectados (cupos de \$2 billones con cobertura del 90%); Regionales (cupos de \$16.600 millones de pesos para Pereira y Cúcuta con cobertura del 80%); y Gran Empresa (cupos de \$5 billones de pesos con cobertura del 90%). Con corte a 20 de agosto, se han apalancando créditos por \$7 billones.

Así mismo, desde el Gobierno Nacional se creó el **Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF**, que establece un subsidio equivalente al 40% de un salario mínimo para todos los trabajadores de las empresas que durante la pandemia hayan tenido una disminución de mínimo el 20% en su facturación y que cumplan con las condiciones indicadas en el citado decreto. Este subsidio está exento del 4x1.000 y excluido del IVA para los traslados de los dineros del aporte. Con corte a julio, 124.513 empresas (entre personas jurídicas y naturales) accedieron a este subsidio, beneficiando a 2.986.822 empleados. Los recursos girados a los beneficiarios ascienden a la suma de \$1,7 billones. (Decreto 639 del 8 de mayo de 2020).

Desde esta cartera también se expidieron decretos para la reducción y prórroga de cargas a las empresas, dentro de los que se encuentran los siguientes:

- Ampliación del plazo para la afiliación al Registro Único mercantil, al Registro Único



Empresarial y Social, la afiliación a las Cámaras de Comercio y el Registro Nacional de Turismo hasta el 3 de julio. En relación a la Renovación del Registro único de proponentes, esta se amplía para el 7 de julio (Decreto 434 del 19 de marzo de 2020).

- Disposición de recursos para contribuir a la subsistencia de los guías de turismo que cuenten con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT). Adicionalmente, se autorizó a las micro y pequeñas empresas, y algunas entidades sin ánimo de lucro, a tener tarifas diferenciadas para la expedición, modificación y renovación de los registros sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- (Decreto 557 del 15 de abril de 2020).
- Se adoptaron medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, de manera que las empresas tengan acceso expedito. (Decretos 560 del 15 de abril y 772 del 3 de junio de 2020).
- Se amplió el plazo para la presentación y pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo hasta el 29 de julio (Decreto 397 del 13 marzo de 2020).
- Se reguló la terminación unilateral de contratos de arrendamiento por parte de arrendatarios de los negocios que aún no tienen permiso para operar (Decreto 797 del 4 de junio de 2020).
- Se suspendió el pago de la sobretasa del sector eléctrico para las actividades económicas relacionadas con turismo (Decreto 799 del 4 de junio de 2020).

Finalmente, se fortalecieron las estrategias de aceleración digital e incursión en el comercio electrónico como las estrategias Compra lo Nuestro y Yo me quedo en mi Negocio, entre otras mencionadas anteriormente, que tienen como objetivo brindar apoyo a los empresarios ante las dificultades y retos planteados por el nuevo entorno, para que continúen con su operación y en consecuencia, continúen generando empleo.

22. Indique cuáles son las estrategias que realiza y promueve el Ministerio para el fortalecimiento y acompañamiento al sector del comercio, en temas relacionados a la implementación e ingreso a las plataformas virtuales como mecanismo y vía alterna para el crecimiento y producción empresarial; especialmente señale la ampliación de servicios empresariales virtuales y físicos que tiene y desarrollará 'Compra lo Nuestro' como necesidad de incorporar servicios de aceleración digital, capacitaciones, anuncios de compra e inserción en el comercio electrónico.

CompraLoNuestro.co

- La red social y directorio empresarial que conecta proveedores y compradores para facilitar el comercio y los encadenamientos, y acelera la transformación digital de las empresas.
- Iniciativa liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva, en convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, que tiene como objetivo acercar la oferta y la demanda de los sectores productivos, para que puedan ofrecer y comprar sus bienes, materias primas y servicios (B2B).
- La participación para las empresas en Compra Lo Nuestro no tiene ningún costo y no requiere ninguna intermediación para su uso. Actualmente cuenta con más 13.500

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



empresas colombianas registradas, ubicadas en 30 departamentos.

- La herramienta de anuncios de compra para conectar oferta y demanda y solucionar las necesidades de proveeduría de las empresas. Se han recibido 85 Anuncios y 213 Postulaciones a los mismos. El 54% de las ofertas de proveedores son textiles de protección, 22% químicos de protección, 3% agroalimentos y 3% plástico. El otro 19% corresponde a otros sectores.
- Las Comunidades Sectoriales para generar interacción entre las empresas, ofrecer y publicar productos y generar contenido son otra gran herramienta de la plataforma. Contamos con 2 (Comunidades de Salud y Economía Naranja) con 138 y 176 miembros respectivamente.
- Para ayudar a mitigar los efectos por el COVID-19, Compra Lo Nuestro fortaleció sus servicios para ayudar a las empresas ante la emergencia generada, dentro de los que se destacan algunos enfocados en la aceleración digital e incursión en Comercio Electrónico.
- Acceso gratuito al sistema internacional de Códigos de Barras para todas las mipymes inscritas en compralonuestro.co, convenio con logyca: es el sistema de identificación de productos, servicios, localizaciones e intercambio electrónico de información más utilizado en el mundo. Contar con códigos de barras facilita el acceso a comercios, marketplaces y logística para comercio electrónico. 317 empresas han recibido un total de 26.340 códigos de barras, con un ahorro total para las empresas de más de \$4.688 millones.
- Acuerdo con StoreOn con el propósito de ofrecer una plataforma gratuita que apoya especialmente a las mipymes que antes les era imposible acceder a las oportunidades del comercio electrónico, con un ahorro por empresa de \$535.500 (Valor de la inscripción fuera de la alianza). Las mipymes inscritas en CompraLoNuestro.co podrán realizar sus ventas desde una única plataforma y publicarlas en los principales Marketplaces del país o centros comerciales virtuales, como Mercado Libre, Linio, Amazon, Alkosto, Falabella, Jumbo, Éxito, Olimpica .com. 192 empresas se han registrado en la plataforma con un ahorro de más de \$102 millones.
- Alianza “Yo me quedo en mi negocio” de CredibanCo: Con esta alianza entre Credibanco, MinComercio, INNpulsas y Colombia Productiva, las empresas y establecimientos comerciales que deseen reactivar sus negocios podrán acceder a un portafolio de servicios que permitirá la implementación de pagos electrónicos y otras herramientas en línea. Más de 8.000 productos entregados y activos, con un número de transacciones de más de 570.000.
- SoftWhere (www.softwhere.com.co): desarrollada en conjunto con Fedesoft, se consolida como el punto de encuentro entre las empresas que necesitan soluciones tecnológicas y las desarrolladoras que las ofrecen. Además, las empresas pueden realizar auto-diagnóstico de digitalización en línea, y acceder al plan de acción en tiempo real, para iniciar o fortalecer su proceso de transformación digital. Más de 1.700 empresas del país han hecho diagnóstico sobre necesidades de herramientas digitales en sus empresas. Así mismo, se han publicado más de 500 ofertas de productos y servicios tecnológicos.

23. Indique cuál es el papel actual de los Centros de Transformación Digital, para que los

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



pequeños empresarios aprovechen las nuevas oportunidades de estrategia de negocios mediante la tecnología.

Como resultado del diagnóstico adelantado por MINTIC e iNNpulsa en el 2015, en el que se entrevistaron más de 5.000 empresas, adelantado con el fin de realizar una caracterización de las Mipymes colombianas y su relación con la tecnología, se identificaron problemas y asimetrías de información, a nivel nacional, que limitan la apropiación de tecnologías y su uso a nivel empresarial, a saber:

- Conocimiento de tecnología disponible por parte de las empresas y emprendedores
- Falta de acompañamiento/asesoría para la implementación de tecnologías
- Percepción por parte del empresariado, de costos altos respecto de soluciones tecnológicas
- Pertinencia de las soluciones disponibles.

Dichos elementos afectan de manera directa la forma en la que las empresas utilizan tecnología dentro de sus modelos de negocio y son coherentes con el diagnóstico adelantado en la PDP, Política de Desarrollo Productivo, que identifica:

“El 45% de las empresas innovadoras y potencialmente innovadoras perciben como un obstáculo para la innovación la escasa información sobre tecnología disponible. Este porcentaje aumenta al 53% cuando se trata de empresas no innovadoras. Una razón por la cual las empresas no hacen uso del conocimiento o no adoptan tecnologías existentes es el bajo nivel de desarrollo del mercado de empresas dedicadas a la interconexión entre quienes tienen conocimientos y quienes los demandan. Lo anterior refleja fallas de coordinación para el desarrollo del mercado de servicios de desarrollo empresarial (SDE), que a su vez están relacionadas con problemas de información”

Con base en estos hallazgos y con el fin de generar condiciones que favorezcan la transformación digital y los procesos de emprendimiento digital, actualmente se desarrolla la estrategia de CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, para el fomento de doble enfoque: impulsar el desarrollo de habilitadores empresariales (Estrategia, cultura y capacidades empresariales) y la adopción de tecnología (TICs).

Es así como los CTDE cumplen un rol dentro del ecosistema empresarial de cierre de brechas y barreras detectadas para la adopción estratégica de las TIC. Para ello los CTDE existen para promover mejoras en la productividad y crecimiento de las empresas intervenidas, a través de la transformación digital de sus procesos y el desarrollo de nuevos modelos de negocio mediante: 1) La generación de capacidades para repensar las empresas y la promoción de un Modelo de Madurez en las Mipymes (Ruta) 2) Un servicio de atención personalizada que comprende un diagnóstico, un plan de trabajo, el monitoreo sistematizado de indicadores y acompañamiento a la Mipymes 3) La implementación de soluciones de primer nivel, para las empresas que lo requieran y 4) La oferta de soluciones TIC parametrizables en torno a las necesidades de las empresas tipo CRM y ERP (el detalle de la estrategia se encuentra en el anexo 2)



24. Indique la línea de trabajo del programa SofisTICa y durante y postpandemia para aumentar la productividad empresarial colombiana a través de la implementación de soluciones tecnológicas.

- SofisTICa es el programa que se encuentra en desarrollo en el marco del convenio entre Colombia Productiva y Ministerio TIC, suscrito el 23 de septiembre de 2019, para aportar a la productividad empresarial de los diferentes sectores a través de la implementación de soluciones tecnológicas, mejorar la competitividad de las empresas de software y servicios TI, y fortalecer el comercio electrónico.
- Más de 200 empresas serán beneficiadas a través de SofisTICa. El programa se desarrolla en tres (3) componentes, a través de 4 convocatorias de cofinanciación y 1 convocatoria para asistencia técnica personalizada, las cuales iniciaron entre el 5 y 6 de diciembre de 2019, y cerraron el 14 de febrero de 2020.
- SofisTICa para empresas: Cofinanciación para promover la sofisticación y especialización de industria TI basado en necesidades de empresas de otras industrias.
 - 12 proyectos seleccionados: 12 empresas TI y 12 empresas cliente.
 - Iniciaron ejecución entre el 8 de junio y el 3 agosto de 2020, y finalizarán entre enero y marzo del 2021.
- SofisTICa para sectores: Cofinanciación para incentivar la transformación digital de los sectores productivos, a través de la implementación de tecnología que solucione necesidades sectoriales.
 - 6 proyectos seleccionados: 3 gremios, 2 empresas ancla, 1 cámara de comercio, y 47 empresas beneficiarias.
 - Iniciaron ejecución entre el 18 de junio y el 17 de julio de 2020, y finalizarán entre enero y marzo del 2021.
- SofisTICa con Comercio Electrónico: Incrementar la adopción, eficiencia y sofisticación de los servicios y procesos de las empresas que ofrecen y/o utilizan comercio electrónico.
 - SofisTICa tecnología para comercio electrónico: Cofinanciación para implementación de tecnologías avanzadas en empresas de “e-commerce”.
 - 5 empresas seleccionadas
 - Iniciaron ejecución entre el 5 de junio y el 16 de junio de 2020, y finalizarán entre enero y febrero del 2021.
 - SofisTICa con Marketplaces: Cofinanciación para impulsar la visibilidad y ventas en internet de mipymes a través de marketplaces.
 - Seleccionado 1 marketplace de Turismo, inició el 16 de junio de 2020 y finalizará entre enero y marzo de 2021
 - En proceso de convocatoria y selección de al menos 100 empresas que

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



recibirán formación y 50 empresas que recibirán asesoría

- SofisTICa y expande tu negocio on-line: Asistencia técnica y herramientas digitales para impulsar las ventas en línea a empresas con tiendas en línea y funcionales.
 - 37 empresas beneficiarias
 - Inició el 15 de mayo de 2020 y se finalizará en diciembre de 2020

25. Indique la línea de trabajo del programa Senainnova en asesoría y recursos financieros a proyectos de sofisticación y desarrollo tecnológico en las empresas colombianas.

- Colombia Productiva y el SENA son aliados estratégicos que trabajan de manera articulada para el fortalecimiento del sector productivo, el cierre de brechas de productividad y talento humano, la generación de conocimiento y el mayor uso de la tecnología.
- En este marco, el Sena y Colombia Productiva suscribieron el convenio 026 de 2019 para la implementación de la línea programática de fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas del SENA, acorde con las prioridades y líneas de la política de desarrollo productivo, a través del programa SENAINNOVA Productividad para las empresas.
- Empresas de todas las regiones y sectores del país pueden postular proyectos a la convocatoria del programa SENAINNOVA para renovar su oferta a través del desarrollo de nuevos productos o servicios o para agregar valor a los existentes, así como proyectos para mejorar procesos administrativos y operativos, con el fin de llevar al cliente el producto o servicio a tiempo, sin sobrecostos y con mejor calidad.
- Para esta convocatoria se cuenta con una bolsa de recursos de \$24.000 millones. Se otorgarán recursos de hasta \$200 millones por empresa, para cofinanciar hasta el 90% de los costos del proyecto en el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas. A las empresas grandes se les cofinanciará hasta el 50% del proyecto.
- Adicionalmente, el Sena y Colombia Productiva apoyarán la generación de capacidades empresariales para identificar oportunidades de sofisticación de la oferta de productos y servicios de las empresas y formular alternativas de solución, con el apoyo de expertos en formulación de proyectos, que brindarán asesoría especializada a por lo menos 400 empresas de manera gratuita.
- Entre julio y agosto de 2020 se han realizado múltiples actividades de promoción y orientación del programa Senainnova a empresas y gremios de los diferentes sectores y regiones del país.
- Los interesados pueden ingresar a www.colombiaproductiva.com/senainnova y conocer los pliegos y demás documentos de la convocatoria. Allí también se podrán postular a la asesoría gratuita especializada.
- La convocatoria de SENAINNOVA se encuentra abierta desde el 21 de julio y cierra el 11 de septiembre de 2020. La meta es cofinanciar por lo menos 120 proyectos.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



26. Indique cuáles son las estrategias que viene realizando el Ministerio con las autoridades regionales para la reactivación económica de los bares, restaurantes y empresas de eventos. Señale los avances, pilotos, propuestas y otros que tengan a lugar.

El Gobierno Nacional ha expedido diferentes decretos, a través de los cuales se ordena la extensión del aislamiento preventivo obligatorio en el país, y autoriza nuevos sectores de la economía y actividades personales e individuales para que puedan ejercer el derecho a la libre circulación (Artículo 3). El último de ellos, es el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020.

Cabe resaltar que la reactivación gradual de nuevos sectores económicos, es un proceso que tiene como principio fundamental, cuidar la vida de los colombianos, y, en segundo lugar, contribuir a la generación de ingresos y proteger empleos en los sectores productivos. Por ello, a medida que se puedan garantizar estas dos premisas, se seguirá autorizando la apertura de nuevos sectores con el apoyo y vigilancia de las autoridades locales.

Así mismo, es importante mencionar que el Gobierno Nacional delegó a los gobernadores y alcaldes para que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adopten las instrucciones, actos y órdenes necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento preventivo obligatorio. Para garantizar el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria permitirán el derecho de circulación de las personas en determinados casos o actividades.

Ahora bien, las personas y empresas que ejerzan las actividades mencionadas, deben cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como con otras disposiciones normativas que se definan. Además, el proceso de solicitud, verificación y autorización del reinicio efectivo de actividades, es liderado y ejercido por las autoridades locales y municipales.

Dependiendo de la situación epidemiológica de cada municipio, los gobernadores y alcaldes deben informar y coordinar con el Ministerio del Interior, las excepciones que se consideren necesarias adicionar para el reinicio de nuevas actividades. Así mismo, los alcaldes de los municipios y distritos, en coordinación con el Ministerio del Interior, podrán autorizar la implementación de planes piloto para habilitar determinados espacios o actividades dentro de su territorio, siempre que se cumpla con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Adicionalmente, los alcaldes de los municipios sin afectación o con baja afectación del coronavirus COVID-19, podrán solicitar al Ministerio del Interior el levantamiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio en su territorio.

En virtud de ello, a través del Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 se clasifican los municipios del país en las categorías “sin afectación o de baja afectación de Covid” o “moderada o alta afectación de Covid”, con el fin de permitir, dependiendo de la categoría en que se encuentre cada uno de ellos, que los gobernadores y alcaldes soliciten al Ministerio de Salud y Protección Social y al





Ministerio del Interior permisos para implementar pilotos de reactivación en las actividades de la industria hotelera; la operación aérea y aeroportuaria; la comercialización de los productos de los establecimientos y locales gastronómicos; bares; gimnasios; actividades náuticas y la apertura de museos y bibliotecas, entre otros.

Esto sin perjuicio de que los alcaldes o gobernadores, con la autorización del Ministerio del Interior, puedan solicitar la suspensión de las actividades anteriormente mencionadas cuando los municipios presenten una variación negativa en el comportamiento de la pandemia.

En el mismo Decreto se establece que en ningún caso los municipios sin afectación o de baja afectación del Coronavirus COVID19 podrán habilitar espacios o actividades presenciales como: a) Eventos de carácter público o privado y b) Establecimientos y locales comerciales, de esparcimiento y diversión, bares, discotecas, de baile, ocio y entretenimiento, billares, de juegos de azar y apuestas, tales como casinos, bingos y terminales de juego de video. No obstante, en virtud de lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 4, los alcaldes de los municipios y distritos, en coordinación con el Ministerio del Interior, podrán autorizar la implementación de planes piloto en (i) bares y casinos para brindar atención al público en el sitio -de manera presencial o a la mesa-, (ii) billares, juegos de azar y apuestas tales como bingos y terminales de juego de video, y (iii) eventos deportivos sin aglomeración de espectadores. A pesar de ello, en ningún caso queda permitido el consumo de bebidas embriagantes en los lugares en que se implementen los planes piloto.

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sabemos que los sectores de la gastronomía y los bares, han sido de los sectores más afectados por la pandemia; estos modelos de negocio implican una cercanía estrecha del personal que presta los servicios durante la preparación y expendio de las comidas y licores con los usuarios finales, además se da una sensación generalizada de “aforo” en un espacio, lo cual genera una sensación de confianza de los usuarios que disminuye, en algunos casos, las medidas de autocuidado.

Con base en lo anterior, en diferentes ciudades del país se ha dado inicio a la reapertura de restaurantes, bares y gastrobares con servicio a la mesa, a partir de la implementación de planes piloto. La estrategia permitirá el uso del espacio público, al aire libre, como andenes, terrazas, antejardines, plazoletas, e incluso parqueaderos para ofrecer el servicio a la mesa. Cabe resaltar que, el plan está sujeto a la evolución del Covid 19 y la capacidad de las Unidades de Cuidado Intensivo (UCI) en las ciudades.

Los establecimientos que hagan parte del plan piloto deben adoptar protocolos que garanticen el distanciamiento de 2 metros entre personas y mesas, la instalación de dispensadores de jabón y geles, toma de temperatura, señalización, y una estrategia de reservas, entre otras medidas.

Para el caso de Bogotá, el próximo mes de septiembre se iniciarán planes piloto para abrir gastrobares y restaurantes a cielo abierto, para lo cual, buscando cumplir las medidas de distanciamiento social, se cerrarán más de cien calles que se usarán como espacio para el

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



comercio. Serán, al menos, 400 establecimientos de la ciudad están listos para la iniciativa “A Cielo Abierto”, con la que podrán volver a prestar su servicio a la mesa.

En la ciudad de Cali, el plan piloto para la reapertura de los restaurantes inició el 13 de agosto. Este piloto se concibió en dos fases -de exploración y despliegue- a realizarse en diferentes zonas de la ciudad y con las que se busca evaluar el comportamiento tanto de los empresarios como de los clientes, y la evolución de la pandemia.

En Medellín, el 6 de julio se implementó el plan piloto para habilitar el comercio de comidas en la ciudad, con 12 restaurantes autorizados para reactivar desde el 06 de julio su atención al público, ubicados en diferentes puntos de la ciudad. Dentro del protocolo establecido por las autoridades para este plan piloto, se exige que los comensales por mesa pertenezcan a un mismo grupo familiar, no se permitirá la venta de bebidas alcohólicas y se debe reservar con anticipación.

Una alternativa de supervivencia para estos negocios en el mundo y en nuestro país, ha implicado la transformación digital y fortalecimiento su estrategia comercial (ventas mediante aplicaciones tecnológicas, domicilios, y en el caso de la industria del entretenimiento, transmisión de espectáculos de entretenimiento mediante canales de streaming); no obstante, para una reapertura exitosa de estos sectores, estas medidas deben ser complementarias a una serie de acciones que permitan la apertura gradual de los bares y restaurantes en espacio físico, donde el compromiso de los empresarios de estas industrias y el autocuidado de los usuarios es fundamental.

Adicionalmente el Viceministerio de Turismo ha elaborado el Plan de reactivación del sector turismo, el cual tiene el propósito de fomentar la confianza de los viajeros y consumidores, generar liquidez y apoyo al sector empresarial, iniciar la recuperación del turismo nacional, el posicionamiento de Colombia en el exterior como destino turístico y aumentar progresivamente la competitividad e innovación del sector. Este plan incluye como uno de sus ejes el de certificación de bioseguridad turística. Las acciones incluidas en este ítem tienen como finalidad recuperar la confianza de los viajeros y consumidores, así como proteger la salud de los visitantes y trabajadores del turismo. En este sentido, se han realizado las siguientes acciones:

- Protocolos de bioseguridad: el Viceministerio de Turismo ha participado en la elaboración de las propuestas de protocolos de bioseguridad para varios de los subsectores turísticos, como son: restaurantes, bares, MICE, hoteles, agencias de viaje, parques temáticos y de atracciones, playas y casinos los cuales han sido puestos en consideración del Ministerio de Salud y Protección Social para su revisión y aprobación, siendo hasta ahora expedidos los siguientes: alojamiento en hoteles de atención COVID-19 y domicilios (Resoluciones 749 y 798 de 2020), restaurantes con servicio a la mesa (Resolución 1050 de 2020), sector aeroportuario y aeronáutico de transporte doméstico de personas (Resolución 1054 de 2020) y alojamiento en general (Resolución 1285 de 2020).
- De otra parte, es necesario precisar que en la elaboración de los protocolos el Viceministerio de Turismo ha contado con la participación de las diferentes entidades, asociaciones y gremios, incluyendo a Acodrés (restaurantes), Asobares (bares) y con





Procolombia el producto (MICE), con el fin de realizar un diálogo abierto que permita construir propuestas gana-gana que equilibren los objetivos de garantizar la salud de los operadores de servicios y de los turistas con el de viabilidad económica de los empresarios, evitando incluir medidas excesivamente restrictivas o costosas o que sean de difícil cumplimiento por parte de los involucrados.

- Capacitaciones: teniendo en cuenta el interés mostrado por parte de los prestadores de servicios turísticos por conocer la información relacionada con los protocolos de bioseguridad aplicables al sector y sobre el sello de calidad "Check in Certificado", del 5 al 12 de junio de 2020 el Viceministerio de Turismo brindó capacitaciones cada uno de los departamentos del país.
- Asistencia integral: con el fin de ofrecer asistencia integral para ayudar a las empresas a adoptar los protocolos de bioseguridad, con el apoyo de Colombia Productiva y de Bancóldex se diseñaron las siguientes herramientas:

27. Contact center "línea de confianza": se encuentra actualmente disponible y se encarga de atender las diversas consultas que se eleven respecto del tema de protocolos, ya sea vía telefónica a la línea 746 76 66 en Bogotá, por correo electrónico, por SMS o a través de la página web www.lineadeconfianza.co

28. Línea de crédito "Reactíivate" para la implementación de protocolos: línea de crédito dirigida a Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos, con un cupo total de \$7.600 millones, tasa de DTF+0%/IBR NMV 0,3%, con hasta \$80 millones por empresa, plazo de hasta 3 años y 6 meses de gracia. La cual cubre todos los costos y gastos asociados con la implementación de medidas de bioseguridad, incluyendo insumos y adecuaciones para garantizar la seguridad de quienes laboran en la empresa, pago de consultoría para la implementación de los protocolos al igual que certificaciones y sellos que refrenden las prácticas de bioseguridad de la empresa.

29. Asistencia técnica para la implementación de protocolos: próximamente disponible.

30. Comunicación y pedagogía sectorial y regional sobre protocolos: próximamente disponible.

Con respecto a las empresas de eventos, el Viceministerio de Turismo, ProColombia y la Red Nacional de Burós en el marco de la mesa de trabajo para el desarrollo la "Estrategia para el Fortalecimiento de la Industria de Eventos y Reuniones", establecieron una línea de trabajo sobre bioseguridad y reactivación que permita de manera articulada y permanente, generar acciones para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, generar confianza para la reapertura y activación económica del sector. Dentro de este espacio se trabajó en el protocolo para este sector, que se encuentra en revisión del Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, hemos identificado algunas buenas prácticas, que han permitido la reactivación exitosa, particularmente de la industria

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



gastronómica en otros países:

I. Reapertura por fases: países que ya han reabierto sus servicios bares y restaurantes como España, Italia, Alemania, Países Bajos y hace unos días Reino Unido, se ha hecho de manera escalonada, en este último caso por ejemplo se restringe la apertura de espacio físico con menos del 30% de la capacidad de carga de los lugares y este proceso se implementa una vez se haya llegado al pico de contagios. Por ejemplo, desde el Ministerio de Comercio hemos apoyado de manera enfática a los ministerios de Cultura, Salud y otros en la adaptación de nuevos protocolos para la reapertura por fases. La muestra más reciente se evidencia con la expedición de la Resolución 1408 del 14 de agosto 2020 de MinSalud – protocolo que da vía libre a la reapertura de autocines, auto eventos, salas de cine y teatros.

II. Adecuación de los modelos de negocio y nuevas políticas de operación: la nueva normalidad PostCOVID-19 en el sector de los bares y restaurantes, implica un ajuste en los procesos y protocolos de atención y operación, adecuación de nuevas tecnologías y espacios físicos de atención. En la mayoría de países mencionados, el distanciamiento social, el lavado de manos, el uso obligatorio de tapabocas, desuso de los manteles y servilletas de tela, eliminar los espacios de bufete, son acciones obligatorias para garantizar la salud pública de empleados y usuarios. En Italia, España y Países Bajos, por ejemplo, los bares y restaurantes están implementando "mini-invernaderos aislados" que pueden acomodar a los comensales, con capacidad máxima de 3 personas reduciendo el riesgo de exposición al virus. De igual manera en otros casos se ha implementado adecuaciones tecnológicas como en Países Bajos, donde el servicio y despacho la mesa se hace mediante camareros robots, o se emplean menús digitales o el envío previo del menú a los teléfonos de los comensales con el fin de suprimir cualquier tipo de contacto con el usuario final.

III. Finalmente el mejoramiento de los procesos de comunicación y fomento de una cultura de autocuidado: para los usuarios, algunas prácticas como la certificación con sellos de bioseguridad de los establecimientos, (Desde el MinCIT hemos desarrollado por ejemplo el sello Check-In libre de COVID19), el suministro de información y control de manera adecuada de los protocolos de bioseguridad con empleados y usuarios y la asignación de citas de reserva previa, son momentos claves de generación confianza incentivando a las personas a acudir a espacios físicos.

31. Indique las líneas de trabajo trazadas por el Ministerio para propiciar el emprendimiento y el crecimiento, la consolidación y sostenibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad durante y postpandemia.

El plan de reactivación descrito anteriormente (pregunta 1) que incluye estrategias para la consolidación y sostenibilidad de las mipymes, será complementado con las iniciativas en las que ha venido trabajando esta cartera relacionadas con el Proyecto de Ley de Emprendimiento, así como con la Política Nacional de Emprendimiento.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



SG-CER059627



GD-FM-009.v20



El Proyecto de Ley de Emprendimiento No. 122 de 2020 de Cámara de Representantes y No. 161 de 2020 de Senado, busca establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Lo anterior, apuntándole a reducir cargas para emprendedores y mipymes, definir medidas transversales para micronegocios de población vulnerable, favorecer la diversificación y ampliación de esquemas de financiamiento, generar oportunidades para las Mipymes en compras públicas, impulsar el mejoramiento de habilidades de los emprendedores y fortalecer la institucionalidad para el emprendimiento, así como su articulación.

Este Proyecto de Ley se trabajó de manera coordinada con las principales entidades que trabajan en temas de emprendimiento: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Presidencia de la República, a través de las Consejerías para la Competitividad y la Gestión Pública y Privada y para la Gestión y el Cumplimiento y el Departamento Nacional de Planeación. Incluye los siguientes ejes:

32. Tarifas diferenciadas y simplificación: contiene medidas para favorecer los principios de progresividad y proporcionalidad de acuerdo con las realidades de las empresas, disminuir la carga tributaria para estimular el crecimiento la formalización y el empleo y para reducir los costos de transacción mediante la simplificación.
33. Financiamiento: Contiene medidas orientadas a fortalecer las fuentes de financiamiento para el emprendimiento y las mipymes, mediante mecanismos alternativos, el fortalecimiento de la inversión privada en emprendimiento e inclusión financiera, especialmente mediante la profundización del microcrédito.
34. Compras Públicas: Contiene medidas orientadas a promover y facilitar la participación efectiva de las Mipymes en el mercado de compras públicas.
35. Educación: Se proponen medidas que desarrollen habilidades para el emprendimiento desde las primeras fases de formación educativa.
36. Institucionalidad: Contiene medidas orientadas a optimizar e incrementar la eficiencia y efectividad de las entidades y los programas para el emprendimiento, la reorganización e integración de espacios de coordinación y articulación público-privada para el emprendimiento, y las Mipymes.
37. Medidas transversales para el fortalecimiento de las microempresas y las iniciativas de las poblaciones vulnerables en los diferentes grupos de medidas del Proyecto de Ley hay propuestas para este segmento.

Así mismo, se viene trabajando en el **Conpes de Emprendimiento**, desde un sentido amplio (todo tipo de emprendedor y empresa), incluyendo un enfoque especial para los micronegocios y poblaciones vulnerables. Cabe mencionar que el Proyecto de Ley responde a las necesidades de ajuste normativo identificadas por el Conpes, trabajando de manera armónica en las dos (2) propuestas, técnica y normativa, para contribuir a resolver fallas estructurales de emprendimiento.





Esta política tiene como propósito atender todo tipo de emprendimiento, desde los que están orientados a atender unidades productivas desarrolladas por población en condición de pobreza monetaria como mecanismo de generación de ingresos para la superación de la subsistencia. Incluye las unidades productivas o microempresas orientadas a la creación de valor, generación de ingresos sostenibles en el tiempo, y a la conexión con el sistema productivo; por último, incluyen propuestas de valor basadas en diferenciación e innovación, orientadas a la generación de riquezas y motivadas por una oportunidad de negocio con alto potencial de crecimiento. Dentro de los ejes estratégicos de la política, se encuentran las temáticas: desarrollo de habilidades, financiamiento, redes y comercialización, desarrollo tecnológico, innovación e institucionalidad.

Acciones desde Innpulsa Colombia

Colombia Emprende e Innova: Pusimos a disposición de todos los emprendedores y empresarios del país la iniciativa Colombia Emprende e Innova (www.innpulsacolombia.com/ColombiaEmprendeInnova). Y desde esta plataforma nos enfocamos en 2 frentes:

1. SOLUCIONES GRATUITAS DE EMPRENDEDORES:

Junto con Fedesoft, invitamos a los emprendedores a que nos contaran qué servicios gratuitos ofrecen para mitigar el impacto del COVID-19. A la fecha, en la plataforma ya se encuentran cargadas más de 270 soluciones gratuitas para ciudadanos y emprendedores y contamos con más de 1.300.000 visitas al landing de la iniciativa.

2. RETOS DE INNOVACIÓN PÚBLICA

Para el segundo frente, enfocado en encontrar soluciones a algunos de los principales retos de innovación que enfrentamos como Estado ante esta compleja situación, realizamos una alianza con Interacpedia, Connect Bogotá y 100 Open Startups para buscar una solución a 5 retos puntuales.

3. CEMPRENDE DESDE CASA

Nuestra estrategia CEmprende no se detiene y por eso desde iNNpulsa llegamos a la casa de los emprendedores y de todos los colombianos interesados en el emprendimiento y la innovación. Desde el 18 de marzo iniciamos una serie de contenidos virtuales gratuitos a los que todos los colombianos se pueden conectar y aprender sobre temas como: teletrabajo, cómo afrontar las crisis y sacar provecho de las mismas, ciudades inteligentes. Se han realizado más de 17 actividades y participado más de 3.500 personas.

4. CURSOS GRATIS PARA EMPRENDEDORES

los emprendedores tienen a disposición 3 cursos gratuitos de Plazti a los que pueden acceder solo con ingresar a la página web de Innpulsa. Estos 3 cursos son: Trabajo remoto o teletrabajo, Creación de emprendimientos y Finanzas en emprendimientos.

También contamos con la guía del emprendedor y acceso a contenidos virtuales que coordinamos





en conjunto con aliados estratégicos como: Facebook, Microsoft, la academia y las Cámaras de Comercio del país. A la fecha cerca de 8.000 personas han hecho uso de estas herramientas.

5. LÍNEAS DE CRÉDITO

Se han escuchado las necesidades y preocupaciones de los emprendedores del país y por este motivo, se han implementado herramientas de crédito preferencial.

Estas herramientas las pueden encontrar en la página web de coronaviruscolombia.gov.co entrando por el botón de Colombia Emprende e Innova y, directamente, en la página de Colombia Emprende e Innova, en el botón Líneas de Crédito.

Como resultado de estas acciones se han desembolsado créditos por más de \$300.000 millones a través de la banca tradicional y las Fintech.

6. ACELERA REGIÓN

Es el programa que busca acelerar el crecimiento de emprendimientos innovadores en etapa temprana en las regiones de Colombia. Se enfoca en emprendimientos con potencial de crecimiento rápido, rentable y sostenido.

Esta iniciativa nace bajo el liderazgo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de iNNpulsa Colombia, en alianza con la Cámara de Comercio de Cali para la transferencia metodológica de su programa de emprendimiento: Valle E. Con este programa se acompañará la aceleración de más de 300 emprendedores con una inversión de \$ 2.000 millones.

38. Indique cuál es la línea de trabajo que desarrolla (desarrollará) el programa 'Fábricas de Productividad'.

Fábricas de productividad, es el programa liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva, con el fin de mejorar la capacidad productiva y el desempeño competitivo de las empresas en Colombia. Una vez la empresa ingresa al programa y de acuerdo con los resultados del diagnóstico realizado previamente, recibirá asistencia técnica de parte de los extensionistas especializados, de acuerdo con cualquiera de las nueve (9) líneas de servicio del programa (Transformación digital, gestión comercial, desarrollo de nuevos productos y servicios, productividad operacional, productividad laboral, calidad, logística, sostenibilidad ambiental y eficiencia energética).

En el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, se adelantó el proceso de evaluación técnica del Programa Fábricas de Productividad a efectos de fortalecer las líneas de servicio acorde con el nuevo contexto empresarial.

A partir de lo anterior se incorporaron ajustes en el objeto y alcance de cada una de las nueve líneas de servicio, así como en el número máximo de horas de asistencia técnica, con el fin de lograr intervenciones pertinentes a la problemática actual, resultados en corto tiempo que ayuden a las empresas en su proceso de reactivación y adaptación a las nuevas condiciones de operación, producción y/o comercialización de bienes o servicios.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



De igual forma se viabilizó el desarrollo de la asistencia técnica de manera virtual, presencial o mixta, acorde con las necesidades de cada empresa, las restricciones de bioseguridad y aislamiento preventivo que demandan la pandemia.

A partir de lo anterior, para el Ciclo 2 se plantea que Fábricas de Productividad es un programa que brinda hasta 60 horas de consultoría especializada y personalizada para que las empresas produzcan más y mejor, aumenten su productividad y rentabilidad y se adapten para superar el impacto económico del Covid-19. A la fecha se están gestionando los convenios de cooperación con las cámaras de comercio coordinadoras, para la ejecución del Programa.

El detalle de la operación del Programa, los requisitos para la participación de empresas, así como su clasificación por rangos puede consultarse en www.fabricasdeproductividad.com

39. Indique en qué va a consistir el crédito directo para la recuperación de las mipymes a través de las líneas de Bancóldex, sus proyecciones, líneas de trabajo y metas.

En lo que se refiere a otorgar créditos de forma directa por parte de Bancóldex, el artículo 2° del Decreto 468 de 2020 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2020, previa verificación de la Superintendencia Financiera de Colombia del cumplimiento de los requisitos para la administración y gestión de los sistemas integrales de gestión de riesgos, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., - Bancóldex, podrá otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020, en los sectores elegibles, en las siguientes condiciones:

- Las entidades que acceden a estos créditos deberán garantizar que los recursos desembolsados sean destinados únicamente a los proyectos o actividades objeto de financiación.
- El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex, a través de los reglamentos de crédito que dicte, establecerá los montos máximos de recursos que se destinarán a esta operación, así como las condiciones financieras generales de los créditos que se otorguen a través de la operación autorizada por el presente Decreto. No obstante, cada operación deberá ser motivada y justificada.

. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex, deberá cumplir en todo momento con las condiciones establecidas en las disposiciones legales y actos administrativos vigentes para realizar este tipo de operaciones en materia de otorgamiento, seguimiento y recuperación de los créditos otorgados y de manera general a las disposiciones sobre los sistemas integrales de gestión de riesgos.

Al respecto, Bancóldex se encuentra trabajando con el Gobierno Nacional en la identificación de



los sectores elegibles, de tal forma que se pueda hacer uso de la prerrogativa dispuesta en el artículo 2° del Decreto 468 de 2020, por medio del cual se facultó al Banco, de forma temporal (hasta el 31 de diciembre de 2020) para otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, sin que a la fecha se haya recibido recursos por parte del Gobierno Nacional a fin de llevar a cabo dicha iniciativa. Igualmente, se están gestionando los recursos del Gobierno Nacional que se requieren para la compensación de tasa establecida en el Decreto para la colocación de estos créditos.

Sin perjuicio de lo anterior, es pertinente indicar que, con ocasión de la fusión entre Bancóldex y Arco Grupo Bancóldex, mediante la cual este último fue absorbido por Bancóldex, el portafolio de servicios del Banco se amplió, incluyendo el ofrecimiento de productos de leasing, factoring y confirming a pequeñas, medianas y grandes empresas. Estas operaciones se realizan en condiciones de mercado y no corresponden a las que lanzará Bancóldex.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, y estamos atentos en caso que se requiera información adicional.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

JESUS SAUL PINEDA HOYOS
VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL³⁵

Elaboró: JUAN DAVID PESCADOR ZAMBRANO

Proyectó: Daissy Salcedo/Aurelio Mejía/ Andrés Galindo/ Omar Rodríguez/ José Alberto Garzón/ Mónica Leonel/Juan José Cruz/José Campo

Revisó: Andrés Hernández

Aprobó: Saúl Pineda/Laura Valdivieso/ Julián Guerrero

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20